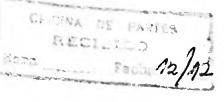
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION





RESOLUCION V.R. Nº 2000 310-1/

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado, SR. HERNAN CID MARIANGEL, en nota de fecha 14 de Noviembre de 2000; los antecedentes proporcionados por el Sr. Director del Centro EULA-Chile, en nota EULA. Nº 2000-792, de fecha 22 de Noviembre de 2000; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Prorróguese el permiso con goce de remuneraciones, desde el 21 de Septiembre de 2000, al 01 de Julio de 2001, al SR. HERNAN CID MARIANGEL, Profesional Superior D.N., del Centro EULA-Chile, con el objeto de continuar estadía de investigación, que realiza en la Universidad de Lovaina, Bélgica.

Transcríbase al interesado; al Director del Centro EULA; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Diciembre de 2000.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/erg

99-103